

## **BASES DE LA PROMOCIÓN “QUIERO PRIMAVERA” EN LAS REDES SOCIALES DEL CENTRO COMERCIAL EL MIRADOR DE CUENCA**

La Comunidad de Propietarios Centro Comercial Mirador de Cuenca (en adelante Centro Comercial Mirador de Cuenca) con CIF H-16219826 y con domicilio en Avda. del Mediterráneo s/n 16004, Cuenca, llevará a cabo un sorteo dirigido a todos los seguidores de las cuentas de Instagram y Facebook del centro.

### **1.- Duración**

El sorteo se realizará **desde la publicación del sorteo en redes sociales el lunes 17 de abril al lunes 24 de abril a las 9:00 h en las redes sociales de Facebook e Instagram de Mirador de Cuenca.**

Los ganadores se comunicarán el lunes 24 de abril a las 10:00 h y tendrán hasta las 9:00 h del martes 25 de abril a las 9:00 h para responder. En caso de no confirmar la aceptación del premio en el plazo especificado, se escogerán suplentes que tendrán hasta las 9:00 h del miércoles 26 de abril para enviar sus datos.

En caso de no obtener respuesta en los plazos mencionados anteriormente, los premios quedarían desiertos.

### **2.- Premios**

Se sortearán cuatro (4) vales de veinticinco euros (25 €), dos (2) en Instagram y dos (2) vales de veinticinco euros (25 €) en Facebook.

### **3.- Dinámica de participación en Instagram**

- La participación es individual.
- Para que la participación sea válida, el participante **debe seguir la página de Instagram @ccmiradorcuenca.**
- El participante debe publicar un comentario diciendo en qué establecimiento del Centro Comercial Mirador de Cuenca le gustaría gastar el premio en caso de que le tocara.
- Además, será necesario que **mencione la cuenta de Instagram de dos amigos.**

### **4.- Dinámica en participación en Facebook**

- La participación es individual.

- Para que la participación sea válida, el participante **debe seguir la página de Facebook del Mirador de Cuenca.**
- El participante debe publicar un comentario diciendo el establecimiento del Centro Comercial Mirador de Cuenca en el que le gustaría gastar el premio en caso de que le tocara.
- Además, será necesario que en el comentario **mencione la cuenta de Facebook de dos amigos.**

## **5.- Caducidad**

Los cheques podrán canjearse o emplearse en compras realizadas desde el mismo momento de su obtención hasta la fecha indicada en el mismo, inclusive. Esta información se encuentra impresa en cada uno de los vales de compra.

## **6.- Fracciones**

Los cheques económicos no son dinero. Cada papeleta equivale íntegra y completamente a la cantidad que indica, que deben emplearse en una misma compra, ajustada en lo posible a esta cantidad. Los establecimientos no entregarán en dinero la diferencia que exista entre la compra realizada y el valor del cheque. Si la cantidad de la compra es superior al valor del cheque, el cliente podrá abonar la diferencia al establecimiento.

## **7.- Devoluciones**

Cada establecimiento establece su propia normativa en materia de devoluciones, pudiendo no aceptar devoluciones económicas de productos adquiridos mediante estos cheques y aceptando únicamente cambios de prendas.

## **8.- Responsabilidades**

- A partir del momento en el que el ganador acepte el premio, este no podrá emprender ningún tipo de acción legal, por ningún motivo derivado del premio, de su mal uso, o como consecuencia del beneficio del propio premio.

El Centro Comercial Mirador de Cuenca se reserva el derecho a:

- Invalidar el premio en el caso de que no se cumplan los requisitos citados en estas bases.
- Invalidar aquellas participaciones en las que se detecten prácticas fraudulentas.
- Efectuar cambios que redunden en el buen fin de la subasta cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.
- Aplazar o ampliar el período de la promoción, así como la facultad de interpretar las presentes bases.
- Acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta promoción, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en el sorteo.

- Eliminar de la promoción por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

## **9.- Cláusulas finales**

- Las bases estarán depositadas en la Gerencia del Centro Comercial Mirador de Cuenca, así como en su página web [www.miradordecuenca.com](http://www.miradordecuenca.com)
- Los participantes en la promoción asumen expresamente el contenido íntegro de las presentes bases.